



Nuevas formas de familia y perspectivas para la mediación: El tránsito de la familia modelo a los distintos modelos familiares

Luís Miguel Rondón García
Doctor y Licenciado en Sociología. DTS

En el presente trabajo analizamos las características y singularidades que son propias de las familias postmodernas que subyacen en la presente centuria. A partir de aquí podemos extraer elementos que nos ayuden a determinar el porqué el conflicto familiar es un producto del contexto social en el tiempo y espacio históricos donde se desarrolla, que prolifera paralelamente a los cambios sociales que acontecen en nuestra sociedad. En su desarrollo se observa el tránsito de la familia tradicional moderna a la nueva familia española, pasando de las familias modelo a los diferentes modelos familiares, basados en la diversidad y pluralidad de formas

Hacia una definición de familia

La familia es la célula básica del cuerpo social, la más universal de las instituciones, el agente de socialización por excelencia. También es la portadora de un patrimonio cultural que deja en todos nosotros su sello. No cabe duda de su importancia, pero sin embargo no existe una definición consensuada la misma. Por esta razón y para aproximarnos al concepto, proporcionamos una definición propia, fruto de nuestra revisión documental acerca de la Sociología de la familia. Entendemos la familia como la institución basada en lazos de relación del matrimonio, descendencia o adopción constituida por padres, no necesariamente casados, y sus hijos, unidos y fortalecidos por el amor y el respeto mutuo. Haciendo el concepto más elástico, la concebimos como el conjunto de personas que comparten unas necesidades afectivas y unas funciones compartidas y negociadas por sus miembros. Esta concepción intenta aproximarse a los modelos familiares actuales, aunque resulta difícil en una sola definición reflejar la familia actual española, ante la inusitada multiformidad que acontece.

Es de vital importancia añadir al concepto, que la familia tiene su razón de ser, porque cumple unas necesidades sociales. Los individuos se constituyen en familia porque necesitan cubrirlas, tanto en la etapa de infancia y adolescencia, como en la vida adulta, cumple las siguientes funciones sociales:

- La familia junto con la sociedad son el medio por el que surge la identidad personal y se construyen los valores y normas.

- Es el vehículo conductor de los fenómenos externos, a través de los cuales son objetivados, solidificados y socializados los significados de normas y valores.
- Socialización de los hijos. Nos enseña a vivir en sociedad, a ser seres sociales e integrarnos en la misma.
- Estabilidad psíquica y emocional adultos, con la satisfacción de las necesidades emocionales, afectivas y/o psicológicas.

Las prácticas discursivas debaten en torno al cumplimiento adecuado de estas funciones en los modelos familiares actuales. En nuestra opinión, no todas las funciones se cumplen por igual, porque actualmente los individuos negocian las funciones familiares en función de las necesidades, circunstancias y valores, pero independientemente del tipo de familia, todos los modelos familiares satisfacen las dos últimas, es decir, estabilidad psíquica, emocional y socialización.

Una vez definida la familia como punto de partida, entendemos que se trata de un concepto muy amplio, que necesita precisar todas sus dimensiones, debido a la pluralidad manifiesta que vislumbra la familia postnuclear del Siglo XXI. Así, definimos las distintas acepciones vigentes sobre el término de familia, siguiendo el estudio de Quintero Velásquez, A.M. (2007: 59-67).

Familia extensa. Integrada por miembros de más de dos generaciones, donde los abuelos, los tíos y otros parientes comparten la vivienda y participan en el funcionamiento familiar. Es la ampliación de las relaciones de consanguinidad y de alianza desde el núcleo a los colaterales por consanguinidad y afinidad, parientes consanguíneos ascendentes, descendientes y/o colaterales repartidos entre tres y hasta cuatro generaciones.

Familia funcional o flexible. Caracterizada porque logra satisfacer las necesidades de los individuos que la conforman, con límites claros, flexibles y permeables entre sus miembros.

Familia nuclear o nuclear-conyugal. Constituida por el hombre y la mujer, o dos mujeres u hombres, los hijos, unidos por lazos de consanguinidad que conviven el mismo hogar y desarrollan sentimientos de afecto, intimidad e identificación. Se diferencia de la extensa en la reducción del número de miembros.

Familia homoparental. Relación estable de hecho o matrimonial entre dos personas del mismo sexo, que tienen hijos por intercambios de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o procreación asistida. Reivindica una sexualidad no procreadora entre la pareja. A diferencia de las demás configuraciones familiares, sus relaciones no son de reproducción, pero no excluye su capacidad o disponibilidad para ejercer la parentalidad.

Familias biculturales o multiculturales (transnacionales). Están formadas por aquellos matrimonios o parejas mixtas, en las cuales el origen étnico o la primera nacionalidad de uno de sus miembros no es española. En este caso, los dos miembros procedentes de distintas culturas o de origen cultural diferenciado, a la cultura dominante o mayoritaria en el país de asentamiento; en ambos casos (multiculturales) o en uno de ellos (biculturales). También pueden considerarse como multiculturales las familias con un progenitor de otra cultura por razón de adopción o unión anterior.

Familia mixta simple. Familia nuclear que ha sido alejada de su hábitat por situaciones de desplazamiento forzado y que se encuentran en un proceso de duelo durante el cual se une a otra tipología familiar. Se constituyen con la unión obligada para la supervivencia, de dos familias. Su comunicación es esporádica o temporal, aunque continua gracias a las tecnologías de la comunicación y la información.

Familia mixta compleja. Familia nuclear que ha sido alejada de su hábitat por situaciones de desplazamiento forzado y que durante su proceso de duelo se une a otras tipologías familiares más complejas. Se estructuran con la unión obligada para la supervivencia, de más de dos familias, que tienen estructura, funcionamiento y ciclos vitales diferentes.

Familia monoparental. Conformada por el o los hijos y el padre o la madre, asumiendo la jefatura masculina o femenina. La ausencia de uno de los progenitores puede ser total, o parcial cuando el progenitor que no convive continua desempeñando algunas funciones. En ambos casos, debido a separación, divorcio, abandono, viudez, alejamiento por motivos forzados (trabajo, inmigración, ingreso en prisión, etc.) de uno de los padres, o elección por parte de la

mujer o el hombre, de ejercer la parentalidad sin necesidad de un vínculo afectivo estable de de cohabitación. Últimamente la familia monoparental construye nuevas formas y matices, con los cambios sociales subyacentes, como por ej. un padre o madre que por viudedad, cohabita con un hijo o hija soltero/a y adulto que asume la jefatura familiar.

Familia simultánea o reconstituida. Conformada por la unión de cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcios de anteriores vínculos legales o de hecho, que aportan hijos y tienen a su vez hijos en su nueva unión. Presentan tres modalidades: un miembro de la pareja tiene hijos de una relación anterior; los dos miembros de la pareja tienen hijos de una relación anterior; además de hijos de relaciones anteriores, se incluyen hijos de la nueva relación. Amplían la red de relaciones socio-familiares y, en cualquiera de sus variaciones hay concurrencia entre los diferentes procesos y tipologías donde interactúan los miembros de la familia. La simultaneidad es tanto de la pareja como de los hijos, que deben funcionar en varios sistemas familiares al mismo tiempo.

Una vez clarificado el concepto de familia, y todas sus acepciones, nos detenemos en los principios que la inspiran, que son fundamentales para la mediación, es decir, para poder abordar la deseada negociación y el acuerdo entre los miembros en situación de conflicto. Para Parkinson, L. (2005: 55-56) los principios rectores que deben gobernar en las familias, para fundamentar el abordaje de la mediación son los siguientes:

- Los miembros de la familia necesitan ayuda para negociar sus cambios.
- Cada familia es única e individual.
- Los mediadores necesitan conocer los marcos culturales, sociales y jurídicos y su interrelación.
- Los niños son personas, no posesiones, con derechos propios que necesitan apoyo y formación.
- Una familia separada también puede ser una familia. Las necesidades de los miembros se interrelacionan y pueden necesitar ayuda para comunicarse sobre sus problemas.
- Los niños y adolescentes necesitan entender los cambios

en sus vidas. Con la autorización de los padres, pueden ser involucrados en la mediación.

Cambios sociales. La nueva familia española.

En las últimas décadas han acontecido profundos cambios sociales que modifican las estructuras más significativas de la sociedad: las bases socioeconómicas, los modos de vida y las costumbres. Así, una de las instituciones de la misma sometida a transformación ha sido la familia; su evolución como tal, admite cada vez más formas, definiciones y matices. La familia, cambia en su forma y estructura, y además surgen nuevas formas de familia o modelos (Alemán Bracho, C. 2005: 238-239). Se han producido entre otros los siguientes cambios:

Cambios demográficos. Las leyes ejercen un efecto pedagógico en la sociedad. Desde la publicación de la Ley del Divorcio en el año 1981, el número de rupturas matrimoniales ha ido creciendo paulatinamente cada año. Con las reformas civiles emprendidas en el año 2005, se ha producido una inversión en la tendencia en cuanto a separación y divorcio se refiere, aumentando vertiginosamente el número de divorcios frente a las separaciones. Por ej. en el año 2007, de las 125.777 rupturas que se produjeron en España el 91.5% fueron divorcios, produciendo un giro copernicano en la tendencia estadística de las décadas de los ochenta y noventa, donde ocurría al contrario, más del 80% de las rupturas eran separaciones. También se deduce una cierta estabilización y ligera reducción de las rupturas familiares en los últimos tres años como consecuencia de la crisis económica y la reducción de la tasa de nupcialidad. Cabe señalar la duración media de la vida en común, las parejas cada vez duran menos tiempo, son más frágiles e impermanentes.

En cuanto al proceso de divorcio o ruptura, confirmamos la tendencia a separarse y/o divorciarse de mutuo acuerdo, representando esta modalidad algo más de la mitad del total para el año 2008¹ (en torno al 60% en total) reduciéndose cada año

¹ Estos datos proceden de las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

las rupturas contenciosas y en definitiva, existe cada vez más voluntariedad por parte de la pareja de buscar acuerdos comunes, lo cual, facilita el desarrollo de la mediación como alternativa eficaz para gestionar los conflictos familiares de forma no adversarial.

Cambios en la estructura y dinámica familiar. Los planteamientos actuales de género, entendido este concepto como una situación de desigualdad social en la mujer, como consecuencia del contexto social y cultural, ha reducido el papel tradicional de la mujer en cuanto al cuidado y atención a los miembros y a la familias extensa. Sin embargo la publicación de Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, ha devuelto el protagonismo a la mujer en este sentido, al ejercer las mujeres en su mayoría como cuidadoras familiares de las personas dependientes, pero diferenciando la función de ayuda o familiar, de la responsabilidad estatal y/o laboral. Estas circunstancias plantean nuevas demandas y dificultades para conciliar la vida familiar, personal y laboral, lo cual, se deriva en conflictos específicos y susceptibles de intervención por parte de la mediación.

Privatización de las relaciones afectivas. A partir de los años sesenta del presente siglo, asistimos nuevamente en los países industrializados a un proceso creciente de privatización de la vida cotidiana de los individuos. Esta privatización ha supuesto el cuestionamiento de la validez de las normas sociales que antaño sujetaban la vida privada de los individuos a un estrecho control social, a favor de una mayor disponibilidad sobre el curso de los comportamientos. “El qué dirán, que no es sino la manifestación de la interiorización por parte de los individuos de ese control social, es crecientemente sustituido por un y a ellos que les importa, que marca un campo social de tolerancia hacia formas distintas de organización de la vida cotidiana y privada de los individuos”.

La satisfacción de las necesidades afectivas y sexuales de los individuos adultos, canalizadas antes fundamentalmente a través de la institución familiar, ha pasado a este nuevo ámbito de privatismo y han ganado en libertad de conformación, facilitando una concepción de la familia más igualitaria y más hedonista, en el sentido de que el ajuste emocional y la empatía pasan a constituir no sólo el fundamento de la constitución de la pareja, sino el propio

fundamento de la unión y donde las relaciones entre los cónyuges primero y entre los hijos después se hace menos asimétrica. (Meil Landwerlin, G. 1999: 13-15).

Pérdida de vínculos familiares (desafiliación familiar). Con esta denominación se quiere significar la insuficiencia de cohesión entre los miembros de nuestra sociedad, la escasez de sentimiento de pertenencia a una misma unidad, falta de adhesión equilibrada a un nosotros común, carencia de integración que impide a los miembros de la familia a participación de cada cual de los intercambio o interacciones. Podemos hablar también de desagregación de la familia: invalidación del sentimiento general de vivir juntos. (López, M.L, 2008: 28). Uno de los ejes centrales que va a atravesar la realidad familiar de los próximos años en España es el que va de la acentuación de la relación entre padres e hijos, y el posible incremento de los conflictos intergeneracionales, como un amplio espacio de intervención para la mediación.

Todos estos cambios en los diversos planos, han ido rompiendo con el sistema familiar tradicional o familia modelo, para derivar en diferentes modelos familiares. En nuestra opinión, la interculturalidad y sobre todo la igualdad de género serán los cambios sociales sin precedentes para esta centuria.

Si bajamos del ámbito de las ideas al de las prácticas cotidianas reales, constatamos que algunos de estos avances ideológicos y actitudinales preceden de las prácticas reales, y parecen tirar de estas, que van a remolque, ya que las modificaciones en el ámbito de los comportamientos cotidianos siempre son más lentas y sujetas a inercias. Basta para ejemplificar esto último, prestar atención al reparto de responsabilidades en el hogar. No cabe duda, que estas ideas y actitudes, han modificado los valores tradicionales de la familia. Los valores de la familia moderna española de la segunda mitad del siglo XX, basados en la perdurabilidad matrimonial, la elección condicionada del matrimonio, la uniformidad familiar y homogeneidad cultural, se han visto modificados, e incluso invalidados, por los nuevos valores de la familia postmoderna del siglo XXI, como son la imperdurabilidad del matrimonio, el desarrollo de la personalidad, la libre elección de la pareja por parte de los dos miembros, la pluriresponsabilidad de miembros (igualdad) el

pluralismo familiar y cultural. (Alemán Bracho, C, Rondón García, L.M. y Munuera Gómez, P, 2007: 1-4).

De hecho aunque aún de forma minoritaria la familia española está sufriendo una metamorfosis. Metafóricamente hablando cambia la escenografía, el rol de los actores, el color. Así, la gran transformación que el concepto de familia ha tenido en los últimos treinta años, ha permitido que otras formas de entender y vivir la familia sean cada vez más aceptadas y reconocidas, como es el caso de las familias reconstituidas, monoparentales, homoparentales y multiculturales, las cuales han ido gradualmente avanzando en legitimidad social y legal. Esto nos lleva a afirmar que estas transformaciones serán una realidad o cambio social en los próximos años, porque son muchas las modificaciones que acontecerán a corto y medio plazo. También será una oportunidad para la mediación, que puede intervenir en más campos o ámbitos de la intervención, configurando la década actual como la década de la mediación en España.

Como decimos este proceso parece inexorable, cuyo reflejo más claro puede apreciarse en la diversificación de modelos familiares que podemos encontrar actualmente en nuestra sociedad. La transición política ha significado la supresión del modelo tradicional de familia único con respaldo legal y social, con larga trayectoria histórica en nuestra sociedad, y su sustitución por el pluralismo de las distintas alternativas familiares, muchas de ellas ya con tratamiento legal específico, pero todas sin riesgo de sanciones o discriminaciones.

Los últimos debates se refieren a la crisis en la familia, y a la pérdida de sus funciones, y una tendencia hacia la desintegración. Convenimos que independientemente de su transformación en cuanto a estructura y forma, sigue cumpliendo las funciones sociales fundamentales de socialización de los hijos y estabilidad psíquica y emocional de los adultos, es decir, como un agente de socialización fundamental y un vector primordial para la integración social. Prueba de su fortaleza ha sido la capacidad para reinventarse y adaptarse a las necesidades de la sociedad actual. Estas cuestiones son trascendentes para la mediación, para poder abordar una adecuada negociación y entender la naturaleza de los conflictos familiares en sus distintas formas.

Concluimos, que los nuevos modelos familiares no alcanzan su cenit con las nuevas formas de hogar, la familia seguirá su camino de transformación, adaptándose a las necesidades cambiantes de los miembros. La familia, sigue siendo el espacio de referencia para la construcción de la identidad personal.

Para finalizar, en este proceso de modernización y transformación de la familia española, surgen nuevos conflictos con especificidades o características en cada uno de los distintos modelos familiares. A continuación en el cuadro número 1 sistematizamos las claves que explican este conflicto, que pueden resultar de utilidad para los mediadores, planteando nuevas perspectivas para la intervención y/o extensión de los ámbitos de actuación.

Cuadro nº 1. Tipos de conflictos en las nuevas formas de familia

Tipo de Conflicto	Características
Conflictos Multiculturales	<ul style="list-style-type: none"> - Diferentes modelos educativos y culturales - Diferentes intereses en las familias nuclear y extensa - Construcción de la identidad - Búsqueda del origen - Biografías culturales diversas
Conflictos procedentes de una segunda unión	<ul style="list-style-type: none"> - Readaptaciones - Necesidad de definir las nuevas figuras familiares - Dificultades para negociar la nueva dinámica familiar - Conflicto de lealtades - Conflictos entre los hijos de la anterior y nueva unión

Conflictos intergeneracionales	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en cuanto al ejercicio de la jefatura familiar - Cambios en los modelos educativos y normas familiares - Distintas percepciones de los roles y valores familiares - Conflictos entre familiares y cuidadores por la atención a personas dependientes
Conflictos derivados de las familias monoparentales	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos emocionales - Dificultad para desempeñar los roles - Conciliación de la vida familiar, laboral y personal - Criterio educativo único
Conflictos en las uniones del mismo sexo	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos con la sociedad dominante - Privatización de la vida familiar - Negociación de la parentalidad o coparentalidad - Ausencia de modelos educativos y agentes de socialización

Fuente: Elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

ALEMÁN BRACHO, C. (2005). “La familia como prestadora de servicios. El Derecho Público de Acción Social” (Separata). Enero-agosto 2005, Madrid, Documentación Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 238-239

LÓPEZ, M.L. (2007) “Cambios Sociales y Familia”. Revista Área Social nº 5, Cuenca, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha, pp. 2-8

MEIL LANDWERLIN, G. (1999) (1º ED.) *La postmodernización de la familia española*. Madrid, Acento, pp. 13-15

PARKINSON, L. (2005). *Mediación Familiar. Teoría y Práctica: principios y estrategias operativas*. Barcelona, Gedisa, pp. 55-56

QUINTERO VELASQUEZ, A.M. (2007) *Diccionario especializado en familia y género (1ª ed.)*. Buenos Aires, Lumen, pp. 59-67

RONDÓN GARCÍA, L.M. y MUNUERA GÓMEZ, P. (2009). “Mediación Familiar: Un nuevo espacio de intervención para trabajadores sociales”. Bogotá, Revista Nacional de Trabajo Social de Colombia, pp. 8-11

Documentos en línea (webgrafía)

ALEMÁN BRACHO, C, RONDÓN GARCÍA, L.M. y MUNUERA GÓMEZ, P. Nuevos Valores como Escenario de la Pluriformidad Familiar del siglo XXI. Madrid. Fundación de Ayuda a la Drogadicción. www.fad.es. pp. 1-4

Instituto Nacional de Estadística (INE). Informe de la familia española 2008. www.ine.es. Consultado el 1/05/2010

